

Constancia: Al despacho de la señora juez el presente proceso comunicándole que se encuentra surtido el emplazamiento del demandado. Resuélvase.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE AGUACHICA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL
AGUACHICA - CESAR.

Aguachica, Cesar 29 de septiembre de 2020

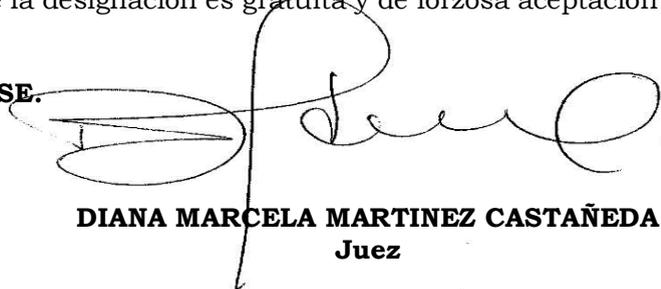
PROCESO: VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: FREDYY SERRANO ECHAVEZ Y MARCO ANTONIO SERRANO ECHAVEZ
DEMANDADOS: MARCO ANTONIO SERRANO GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2018-00518

En atención a la constancia secretarial que antecede y como quiera que se encuentra surtido el emplazamiento de **MARCO ANTONIO SERRANO GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS**, se ordenará designar como Curador Ad Litem del mismo al Doctor **CECILIO HUMBERTO GOMEZ TOVAR** para que asuma esta designación aclarándole al referido profesional del derecho que la designación es gratuita y de forzosa aceptación según lo establecido por el numeral 7° del artículo 48 del C.G.P. Por lo anterior el Juzgado Primero Promiscuo Municipal,

R E S U E L V E:

DESIGNAR como Curador Ad-litem de **MARCO ANTONIO SERRANO GARCIA Y PERSONAS INDETERMINADAS** al Dr **CECILIO HUMBERTO GOMEZ TOVAR** identificado con la c.c 1.065.896.693 y T.P 313143 del C.S.J para que se notifique personalmente del auto que admitió la demanda en contra de los demandados y ejerza como defensor de oficio dentro del proceso, aclarándole al referido profesional del derecho que la designación es gratuita y de forzosa aceptación,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



DIANA MARCELA MARTINEZ CASTAÑEDA
Juez

CLAS

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE
AGUACHICA, CESAR

Hoy, _____, se notifica a las partes el anterior proveído,
por notificación que se realiza por Estado No. _____.

CLORIS LUZ ALVAREZ SANCHEZ
Secretaria